No. GS – 2026 - 025799 / JEFAD – ARLOG – 20.1

San Andrés Islas, 01 de septiembre de 2026

Señor coronel
ANDRÉS FELIPE BENAVIDES BUELVAS
Comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34
San Andres Islas

ASUNTO: Quinto informe de supervisión del contrato No. 38-6-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2026**	**Hasta**	**31/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009829-DESAP del 01/04/2026 el señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ ARIAS.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013717-DESAP el 11/05/2026 el señor teniente Coronel ANDRÉS FELIPE BENAVIVES BUELVAS, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-012790-DESAP del 02/05/2026.

 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-016699-DESAP del 03/06/2026.

 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-019971-DESAP del 01/07/2026.

 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2026 y el 31/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-023615-DESAP del 01/08/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	38-6-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta desalinizadora del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencias 2026
Contratista	JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Representante legal	JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 150.000.000,00 de pesos
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 150.000.000,00 de pesos
Plazo de ejecución inicial	244 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de supervisión se realizaron las siguientes acciones:

Teniendo en cuenta que la planta desalinizadora se encuentra fuera de servicio desde el día 01 de mayo de 2026, debido a fallas que, hasta la fecha, no habían sido reportadas formalmente por el contratista ni atendidas de manera efectiva, pese a los múltiples requerimientos efectuados por la supervisión contractual, se han adelantado las siguientes actuaciones administrativas:

1. El 04 de agosto de 2026, se remitió al contratista la comunicación oficial GS-2026-022786-DESAP, correspondiente al segundo requerimiento para la ejecución de los mantenimientos preventivos de la planta desalinizadora. No obstante, el contratista no dio respuesta a los requerimientos formulados por esta supervisión.

2. Los días 06, 10 y 12 de agosto de 2026, se llevaron a cabo audiencias dentro del procedimiento sancionatorio por posible incumplimiento contractual, con la participación del ordenador del gasto, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Jefe Administrativo, el supervisor del contrato, el contratista y el representante de la compañía aseguradora.

3. El 14 de agosto de 2026, se estableció un cronograma de actividades para la atención de las fallas y el restablecimiento de la operación de la planta desalinizadora. Dicho cronograma fue avalado por la apoderada de la aseguradora y por el contratista, constituyéndose en el plan de acción para atender la necesidad presentada.

4. El 18 de agosto de 2026, se recibió, a través del correo electrónico mhincapo3@gmail.com, informe diagnóstico remitido por el contratista, mediante el cual se informó formalmente a la Entidad sobre las fallas y daños que presenta la planta desalinizadora del Comando.

5. El 22 de agosto de 2026, la supervisión remitió al contratista, a través del correo electrónico institucional desap.almin@policia.gov.co y con copia a la Oficina Jurídica del Complejo Policial (desap.asjur@policia.gov.co), la comunicación oficial GS-2026-024922-DESAP, relacionada con la solicitud de modificación contractual e inclusión de repuestos no previstos en el Contrato No. 38-6-10007-26, específicamente las membranas requeridas para la planta desalinizadora.

6. El 26 de agosto de 2026, se recibió por parte del contratista, a través del correo electrónico mhincapo3@gmail.com, el documento de aceptación de la modificación contractual para la inclusión del repuesto no previsto correspondiente a las membranas de la planta desalinizadora.

Situación actual

A la fecha, la planta desalinizadora continúa fuera de operación, circunstancia que limita de manera significativa la capacidad instalada para la producción y suministro de agua potable, afectando la eficiencia del sistema y la disponibilidad del recurso para la atención de la demanda de la población beneficiaria. Esta condición obliga a la Entidad a mantener un seguimiento riguroso y permanente sobre las actividades encaminadas al restablecimiento de la infraestructura, en atención a la importancia estratégica que reviste la planta para la prestación continua y adecuada del servicio.

En este contexto, resulta necesario adelantar oportunamente las actuaciones administrativas, contractuales, técnicas y financieras que correspondan, con el fin de garantizar la ejecución integral de las obligaciones a cargo del contratista y la adopción de las medidas requeridas para superar las causas que han impedido la entrada en

operación del sistema. Lo anterior busca mitigar los riesgos asociados a una prolongación de la contingencia, evitar posibles afectaciones al interés público y asegurar que los recursos invertidos cumplan con la finalidad para la cual fueron destinados.

Asimismo, la supervisión contractual mantiene un control permanente sobre el avance de las actividades programadas, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos, los plazos establecidos en el cronograma aprobado y la efectividad de las acciones correctivas implementadas. Dicho seguimiento comprende la revisión de informes técnicos, la validación del avance físico de las intervenciones y la evaluación de los resultados obtenidos, con el propósito de garantizar que la planta alcance las condiciones operativas requeridas y pueda restablecerse el servicio en condiciones de calidad, continuidad y confiabilidad, conforme a los estándares técnicos y contractuales aplicables.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Ítem	Obligaciones del contratista legales	cumplió	observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual.	NO	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	NO	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	NO	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N / A	
5	Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N / A	

10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N / A	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	N / A	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	N / A	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N / A	
Obligaciones específicas del contratista			
1	Realizar los mantenimientos solicitados con la normatividad condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.	NO	
2	Prestar el servicio y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.	NO	
3	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa del Comando Departamento de Policía de San Andrés conforme a las especificaciones técnicas.	NO	
4	Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.	NO	
5	Realizar el servicio conforme a las solicitudes de la unidad durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto y dentro del tiempo de respuesta solicitado.	NO	
6	Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	NO	
7	Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.	N / A	
8	Los servicios realizados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados	NO	
9	Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así coma sus aspectos regales y técnicos para la entrega de los elementos.	N / A	

10	Cumplir con los estándares de los mantenimientos conforme a las actividades a realizar para cada uno de manera que no generen riesgo de deterioro o pérdida y la aplicación de garantías de cumplimiento y de calidad.	NO	
11	Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que la asisten como contratista.	NO	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Diagnóstico**		
1.1	Inspección técnica general de la planta de desalinización de osmosis inversa del comando. Incluye: todas las actividades requeridas para determinar el estado actual y funcional de todos los componentes hidráulicos, mecánicos, electrónicos y de programación de la planta	NO	Nunca entregó el diagnóstico al inicio del contrato
2	**Mantenimiento preventivo**		
2.1	Mantenimiento preventivo a sistema de alimentación de agua de mar. Incluye: mantenimiento mecánico y eléctrico a motobomba sumergible, limpieza de filtro y camisa de inducción, tubería de impulsión y acoples hidráulicos. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso, motobomba sumergible instalada en mar abierto, requiere equipo de inmersión para retiro de la misma.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.2	Mantenimiento preventivo a tanques de alimentación de agua de mar. Incluye: limpieza y desinfección, corrección de fugas y revisión del estado general	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.3	Mantenimiento preventivo la unidad de aire comprimido. Incluye: mantenimiento integral mecánico y eléctrico, Calibración del switch automático y purga de aire.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.4	Mantenimiento preventivo a sistema de pre- filtración de la planta. Incluye: lavado y enjuague de lechos filtrantes, chequeo de la presión de trabajo, verificación del estado de los mismos eliminación de fugas de agua (puertos y válvulas) y limpieza general. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (medidor de presión diferencial, EPP etc)	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.5	Mantenimiento preventivo válvula neumática de la planta. Incluye: Limpieza, lubricación, revisión de bobina, conector y actuador.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.6	Mantenimiento preventivo a membranas de osmosis inversa de la planta. Incluye: Preparación del agente químico de limpieza, programación de la planta para proceso de limpieza química, lavado químico por recirculación, ajuste en la mezcla química, enjuague hasta la eliminación completa del agente de limpieza y registro del mantenimiento realizado. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (calentador, ajustador de PH, recirculador, termómetro, EPP etc)	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.7	Mantenimiento preventivo de transductores de presión, temperatura, flujómetros, sensores de conductividad y Ph. Incluye: limpieza general, limpieza de contactos eléctricos, calibración y verificación de funcionamiento. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (calibrador de procesos, EPP)	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó

2.8	Mantenimiento preventivo a sistema de filtros pulidores. Incluye: limpieza general, lubricación, verificación de filtros y empaques. Verificación y medición de presiones de entrada, salida y diferencial.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.9	Mantenimiento preventivo a tablero de potencia y control de la planta. Incluye: limpieza general, chequeo de componentes eléctricos, calibración de bornes y terminales y mediciones de parámetros del funcionamiento. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.10	Mantenimiento preventivo a sistema de llenado del tanque de lavado de la planta. Incluye: limpieza, revisión mecánica, lubricación, calibración de swicht de presión, nivel, caudal y cambio de filtro decloraminador El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. Unidad instalada externa a los contenedores de la planta desalinizadora.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.11	Mantenimiento preventivo variador de frecuencia de la unidad de desalinización. Incluye: verificación del funcionamiento eléctrico general, ajuste de terminales, limpieza, verificación de setpoin de velocidad desde PLC y rampas de aceleración. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (generador de señales)	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.12	Mantenimiento preventivo y correctivo a la estructura, tuberías de alta y baja presión de la planta. Incluye: Eliminar fugas presentes, Cambio de empaques, pintura de: contenedor, soportes, tornillería y pisos para eliminar la corrosión. Aplicación de inhibidores de corrosión.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.13	Mantenimiento preventivo a motor, bomba de alta presión y recuperador de energía de la planta. Incluye medición flujos y presiones de lubricación, calibración y verificación de válvula de seguridad, ajuste de tornillería con torquímetro, medición resistencia de aislamiento, IP y limpieza general. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (medidor de resistencia de aislamiento, EPP)	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.14	Mantenimiento preventivo a válvula de contra presión. Incluye: Limpieza general, calibración y ajuste. (El ajuste se deberá realizar SIEMPRE al inicio de la operación de la unidad (encendido de la planta) garantizando SIEMPRE el equilibrio entre la Pre-presión y presión del concentrado. Y realizar ajustes si es necesario durante la operación. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.15	Mantenimiento preventivo a bombas dosificadoras de químicos de la planta. Incluye: limpieza general, ajuste de cabezales de dosificación y revisión de válvulas pie y de inyección	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.16	Mantenimiento preventivo a sistema de pre-presión de la unidad. Incluye. Limpieza general, ajuste de tornillería, verificación de sellos mecánicos, verificación de variables eléctricas, prueba de aislamiento e IP. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.17	Mantenimiento preventivo (minor service) a equipo de presión SALINO según guía de servicio PC250-46DMS	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.18	Mantenimiento preventivo a sistema remineralizado de la unidad. Ciclos de retro lavado y primera filtración. Requiere operación manual de válvulas según configuración deseada.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.19	Realizar diagrama PID unidad RO 170 SEA. Entregar digital e impreso.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó

2.20	Realizar manual de operación de filtro remineralizado para los modos. Operación, by pass, backwash y first filtrate.	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.21	Realizar pantalla en IHM de conteo ciclos de encendido y tiempos de operación de bomba de alimentación. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (software, licencia, cable de comunicación a PLC, etc) requiere ingeniería inversa	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.22	Realizar pantalla en IHM de conteo ciclos de encendido y tiempos de operación de bomba de alimentación. El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (software, licencia, cable de comunicación a PLC, etc) requiere ingeniería inversa	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
2.23	Realizar pantalla en IHM de caudales de permeado, alimentación y rechazo El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para el proceso. (software, licencia, cable de comunicación a PLC, etc) requiere ingeniería inversa	NO	Durante el período evaluable el contratista no lo realizó
3	**Mantenimiento correctivo**		
3.1	Suministrar e instalar camisa de inducción con filtro para bomba sumergible. Acero inox 316 6" x 1200mm	N / A	Se desconocen si se requieren toda vez que el contratista aun no realiza las actividades de mantenimientos preventivos a la plana desalinizadora ni ha enviado informe técnico donde especifique que elementos o componentes de la misma requiere ser cambiado
3.2	Suministrar e instalar conector eléctrico en resina sumergible. 30 A. 440 V	N / A	
3.3	Suministrar e instalar motor eléctrico sumergible refrigerado en aceite 7.5 hp 460V 3F	N / A	
3.4	Suministrar e instalar Bomba sumergible 7.5 hp acero inox AC 4"	N / A	
3.5	Suministrar e instalar acople PP 3" con inserto macho NPT inox 2"	N / A	
3.6	Suministrar e instalar sensor de nivel de pozo y protección de trabajo en seco. Incluye 15 m de cable.	N / A	
3.7	Suministrar e instalar Kit de servicio de sellos y resortes pc 250/PC300	N / A	
3.8	Suministrar e instalar eje ERD 250/PC300	N / A	
3.9	Suministrar e instalar eje salida 250/PC300	N / A	
3.10	Suministrar e instalar eje bomba 250/PC300	N / A	
3.11	Suministrar e instalar bloque de cilindros y pistones montado (ERD) PC 120/PC 250	N / A	
3.12	Suministrar e instalar bloque de cilindros y pistones montado (bomba) PC 120/PC 250	N / A	
3.13	Suministrar e instalar bomba de lavado	N / A	
3.14	Suministrar e instalar kit contra brida 2" 25 bar inox	N / A	
3.15	Suministrar e instalar bomba multietapas vertical 5,5kw acero inox.	N / A	
3.16	Suministrar e instalar motor de eficiencia premium 5,5kw 3x460 TCCV	N / A	
3.17	Suministrar e instalar kit sello mecánico T3.5-7.5XE	N / A	

3.18	Suministrar e instalar motor eléctrico trifásico IE2 37kw 1800 rpm 440v 60hz	N / A
3.19	Suministrar e instalar variador de frecuencia 10 hp 440v con función de plc	N / A
3.20	Suministrar e instalar variador de frecuencia 4hp 440v con función de plc	N / A
3.21	Suministrar e instalar variador de frecuencia 50 hp 440v con función de plc	N / A
3.22	Suministrar e instalar manguera de conexión alta presión SS para bomba recuperadora PC 120/PC 250	N / A
3.23	Suministrar e instalar acople recto ranurado SS para bomba recuperadora PC 120/PC 250	N / A
3.24	Suministrar e instalar unión viutalic acero inox 2"	N / A
3.25	Suministrar e instalar acople tipo flanche SS para bomba recuperadora PC 120/PC 250	N / A
3.26	Suministrar e instalar acople cónico SS para válvula de seguridad para bomba recuperadora PC 120/PC 250	N / A
3.27	Suministrar e instalar válvula de seguridad inlet 1" outlet 2" acero inox 316. mankenberg	N / A
3.28	Suministrar e instalar Válvulas con actuador neumático de bola inoxidable 316 doble efecto 3"	N / A
3.29	Suministrar e instalar interruptor automático tamaño S00 para protección de motores, CLASE 10 Disparador por sobrecarga de 70 ... 80 A	N / A
3.30	Suministrar e instalar Bomba dosificadora KMSMF 1005	N / A
3.31	Suministrar e instalar módulo UF dizzer multibore 0.9 MB 60W.	N / A
3.32	Suministrar e instalar módulo entrada análoga PLC siemens 1500 incluye programación. (Requiere ingeniería inversa).	N / A
3.33	Suministrar e instalar compresor odontológico 5 hp 220 V, silencioso, libre de aceite	N / A
3.34	Suministrar e instalar trasmisor de presión y temperatura DN 25, EPDM ASV Stubbe 0-10 bar. 0 50 C	N / A
3.35	Suministro e instalación de Modulo OR Porta membrana 80" x 5 und SWC-5-LD (1200PSI) sideport. incluye accesorios.	N / A
3.36	Suministrar hipoclorito de sodio 5% x litro	N / A
3.37	Suministrar antiincrustante para sistemas OR Vitec 4000	N / A
3.38	Suministrar agente de limpieza química para sistemas OR alto PH RP clean 112	N / A
3.39	Suministrar agente de limpieza química para sistemas OR bajo PH RO clean 303	N / A
3.40	Suministrar e instalar Filtro cartucho polipropileno termo fusionado 2.5"x40" para filtrado de 5 micras.	N / A
3.41	Suministrar e instalar filtro cartucho de carbón activado (CTO) 2.5"x20" para filtrado de 5 micras.	N / A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Del seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato No. 38-6-10007-26, esta supervisión evidencia que la planta desalinizadora permaneció fuera de servicio desde el 01 de mayo de 2026, situación que fue formalmente informada por el contratista a la Entidad únicamente hasta el día 18 de agosto de 2026, mediante la remisión del correspondiente diagnóstico técnico. Lo anterior evidencia una demora significativa en la comunicación de las novedades que afectaban la ejecución contractual, limitando la capacidad de reacción institucional para la adopción de medidas correctivas oportunas.

- La indisponibilidad prolongada de la planta desalinizadora ha generado una afectación directa a la operación del Complejo Policial, en consideración a que dicho equipo constituye el principal mecanismo de producción de agua potable para el personal que labora y pernocta en las instalaciones, así como para el personal en tránsito y visitantes. Como consecuencia de esta situación, la Entidad se ha visto obligada a incurrir en gastos adicionales no previstos destinados a garantizar el suministro permanente del recurso hídrico, situación que impacta los recursos públicos y afecta los principios de economía y eficiencia que rigen la gestión contractual.

- De igual manera, los hechos expuestos permiten advertir la existencia de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, particularmente aquellas relacionadas con la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, el reporte oportuno de novedades que afecten el funcionamiento de los equipos intervenidos, la adopción de medidas inmediatas para minimizar los riesgos operacionales y la observancia de los principios de buena fe, colaboración y responsabilidad que deben orientar la ejecución de los contratos estatales.

- La supervisión también observa una actitud poco diligente por parte del contratista frente a la atención de la emergencia presentada con la planta desalinizadora, teniendo en cuenta que, pese a los reiterados requerimientos efectuados por la Entidad y a la gravedad de la afectación operacional generada, no se evidenciaron acciones oportunas, eficaces y suficientes encaminadas al restablecimiento del servicio dentro de un plazo razonable. Esta situación obligó a la Entidad a desplegar actuaciones administrativas adicionales para garantizar la continuidad del servicio y proteger el interés público comprometido.

- Asimismo, durante el desarrollo de las actuaciones administrativas adelantadas, se evidenciaron diversas dilaciones en la atención de los requerimientos formulados por la supervisión y en la entrega de la información técnica necesaria para la toma de decisiones. Tales circunstancias dificultaron el avance de las gestiones orientadas a la solución definitiva de la novedad presentada, generando retrasos en la implementación de las medidas correctivas requeridas para la recuperación operativa del equipo salino.

- En atención a lo establecido en los artículos 4, 5 y 14 de la Ley 80 de 1993, la Entidad tiene el deber de exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato, así como adelantar las actuaciones necesarias para obtener el cumplimiento de las obligaciones pactadas y salvaguardar los fines estatales. En concordancia con lo anterior, y de conformidad con las facultades de seguimiento y control asignadas a la supervisión contractual, se han promovido los requerimientos formales, las audiencias de posible incumplimiento y las demás actuaciones administrativas descritas anteriormente, con el propósito de garantizar el restablecimiento de la operación de la planta desalinizadora y proteger los recursos públicos comprometidos en la ejecución contractual.

Por lo expuesto, esta supervisión considera procedente dejar constancia de los hechos descritos, de las afectaciones operacionales y económicas generadas para la Entidad y del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, sin perjuicio de las decisiones que adopte la Entidad dentro de las actuaciones administrativas y contractuales en curso.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido ciento cincuenta y tres (153) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución contractual, equivalente a más del sesenta por ciento (60%) del término total previsto para la ejecución del contrato. Asimismo, restan noventa y un (91) días calendario para la finalización del plazo contractual.

No obstante, pese al tiempo transcurrido, se evidencia una situación que genera preocupación por parte de esta supervisión, toda vez que la planta desalinizadora se encuentra fuera de operación desde el 01 de mayo de 2026, circunstancia que ha impactado significativamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad que motivó la contratación.

Resulta relevante señalar que gran parte del plazo contractual ha transcurrido sin que se haya restablecido la funcionalidad del equipo, situación que conlleva una afectación directa al principio de eficacia previsto en la contratación estatal, en razón a que el objeto contractual no está generando los resultados esperados por la Entidad. Lo anterior cobra especial importancia si se tiene en cuenta que la producción de agua potable constituye un servicio esencial para garantizar las condiciones mínimas de bienestar, salubridad y operatividad del personal que labora y pernocta en el Complejo Policial.

En consecuencia, los noventa y un (91) días restantes del plazo contractual adquieren especial relevancia, toda vez que constituyen el periodo durante el cual deberán materializarse las acciones correctivas, la instalación de los repuestos requeridos y la puesta en funcionamiento de la planta, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar que la Entidad continúe asumiendo costos adicionales para el suministro alterno de agua potable.

Por lo anterior, esta supervisión considera indispensable mantener un seguimiento estricto al cronograma aprobado, así como exigir al contratista el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas, en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficiencia y cumplimiento que orientan la contratación estatal, procurando salvaguardar los recursos públicos y la finalidad perseguida con la celebración del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación , esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34 piso 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos, el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

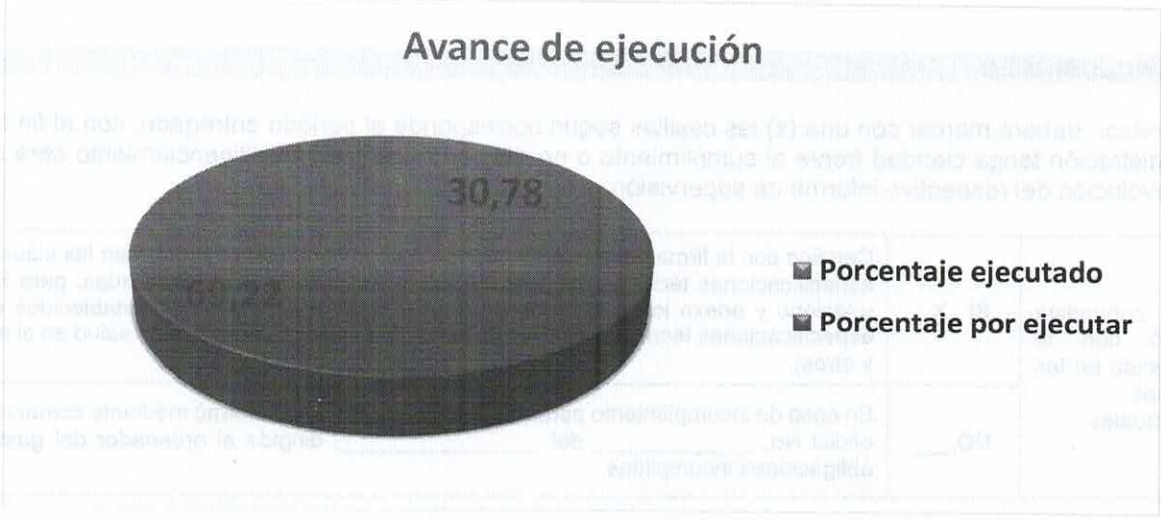
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 150.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 46.170.000,00	30,78%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 103.830.000,00	69.22%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 22/06/2026	$ 46.170.000	Del 01/04/2026 Al 22/06/2026	$ 46.170.000	MHI 43	$ 42.707.250	$ 3.462.750	233358626

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

De conformidad con las evidencias recopiladas durante la ejecución contractual, esta supervisión considera que el comportamiento evidenciado por el contratista refleja deficiencias significativas en el cumplimiento de sus obligaciones, particularmente en lo relacionado con la atención de los requerimientos efectuados por la Entidad, la respuesta oportuna a las comunicaciones oficiales y la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

Tales circunstancias generaron afectaciones al normal desarrollo del contrato y dificultaron el ejercicio de las labores de seguimiento y control a cargo de la supervisión.

En consecuencia, y sin perjuicio de las decisiones que correspondan adoptar dentro de las actuaciones administrativas respectivas, esta supervisión considera que los antecedentes de ejecución aquí descritos constituyen un elemento relevante para la evaluación de futuros procesos de selección o contrataciones, en la medida en que evidencian riesgos asociados a la capacidad del contratista para cumplir de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones pactadas con la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda dejar constancia de los presentes hechos en el expediente contractual y tenerlos en cuenta como antecedente de desempeño para futuras decisiones relacionadas con la contratación de la mencionada empresa, observando en todo caso los principios de objetividad, transparencia, debido proceso y selección objetiva.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres: IJ. MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS
Cargo: Almacenista
Supervisor Contrato No. 38-6-10007-26
Correo electrónico: miguel.renteria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3166718984